



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Acuerdos de la Junta Electoral Central

Sesión JEC: [02/10/2019](#)

Núm. Acuerdo: 582/2019

Núm. Expediente: [270/2404](#)

Objeto:

(43) Designación del representante general de la formación política Ciudadanos Libres Unidos con motivo de las elecciones generales de 10 de noviembre de 2019.

Acuerdo:

Reiterar los Acuerdos de la Junta Electoral Central de 18 y 21 de marzo y de 11 de abril de 2019, en el sentido de que de conformidad con reiterada doctrina de esta Junta (Acuerdos de 17 de abril de 1995 o 19 de abril de 2007, entre otros), no procede aceptar las designaciones realizadas por cuanto en el Registro de partidos políticos constan acuerdos contradictorios, pendientes de resolución judicial, acerca de las personas que dicen ostentar la representación legal de la entidad política de referencia, sin que quepa a esta Junta pronunciarse sobre dicha cuestión.

Al no aportar los interesados elementos nuevos que desvirtúen este criterio, procede mantener la posición mantenida en anteriores acuerdos.

El presente Acuerdo es firme en vía administrativa. Contra el mismo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.3.a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Proceso electoral asociado: Elecciones Generales 2019 Nov (Cortes Generales)

Descriptor de materia:

REPRESENTANTES ELECTORALES - Designación